

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en ejecución 28/2021 de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto y decreto de 15 de febrero de 21, contra los cuales cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Hallándose en ignorado paradero la demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la/s citada/s resolución/es por edicto, haciéndole saber que su contenido íntegro está a su disposición para su consulta en este órgano judicial, sito en calle Princesa, número 3, tercera planta, Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RDR 2020 Builders, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de febrero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.803/21)

